

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA 010

1105-1.01

FECHA : Julio 13 de 2012
Hora : 2:15 p. m. a 4: 20 p.m.
Lugar : Salón de reuniones –CAU--
Modalidad : Presencial
Carácter : Extraordinaria

Consejeros asistentes:

1. Doctora MARIA FANNY TORRES VALLEJO, Delegada del Alcalde Municipal de Tuluá y Presidente del Consejo Directivo de la UCEVA.
2. Consejero Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República.
3. Doctor HÉCTOR ADOLFO MEZA MENDOZA, Representante Sector Productivo.
4. Ingeniero GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LÓPEZ, Representante Directivas Académicas.
5. Lic. JAIME ALFONSO LANDÍNEZ CAÑÓN, Representante de los Profesores.
6. Señor VÍCTOR MANUEL BUSTAMANTE ARISTIZABAL, Representante de los Estudiantes.

Asistió: El doctor JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO, Rector

1. No asistió el Doctor JESÚS MARÍA SÁNCHEZ ORDOÑEZ, Delegado de la **Ministra de Educación Nacional**, quien presentó excusa debido a compromisos académicos.

Actuó como Secretaria del Consejo, la doctora Limbania Perea Doronsoro y como Presidente la doctora María Fanny Torres Vallejo, en su calidad de Delegada del Alcalde Municipal de Tuluá, como consta en oficio 200-031-019-277 de fecha 11 de julio de 2012. Seguido el Presidente sometió a consideración el orden del día propuesto, siendo aprobado por los Consejeros presentes, así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Consideración del proyecto de Acuerdo sobre reglamentación de designación para el cargo de Decano.
3. Propositiones y varios.

Desarrollo del orden del día.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En su primer párrafo el artículo 15 del Acuerdo No. 010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para deliberar y

aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad mas uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...". En aplicación de lo anterior la mitad más uno del total de los siete (7) Consejeros que hay actualmente con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo, es de cinco (5) Consejeros para deliberar y decidir.

Confirmada la asistencia de seis (6) del total de los miembros activos con derecho a voz y voto, como consta en la presente acta quedó verificado el quórum.

2. Consideración del proyecto de Acuerdo sobre la reglamentación de designación para el cargo de Decano.

Antes de proceder a rendir el informe respectivo por parte de la Comisión, el Consejero Ing. Gustavo Adolfo Salazar López, manifestó su impedimento para deliberar y decidir sobre este tema.

En uso de la palabra la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa, del Consejo Directivo sustentó ante el Consejo Directivo los aspectos tenidos en cuenta por la comisión designada por esta Corporación para la revisión de este proceso, el que como resultado del mismo tuvo en cuenta para su estudio los siguientes aspectos:

- **Marco normativo externo e interno**(artículo 69- Constitución Política, artículo 29 y 62 Ley 30/92, Acuerdos del Consejo Directivo Nos.018 de septiembre 30 de 2011, Acuerdo No.014 de julio 19 de 2011, No. 011 de junio 17 de 2011, artículo 40 del Acuerdo No.010 de 2005)
- **Consideraciones Generales:** 1.) Un oficio de APROUCEVA y dos proyectos de Acuerdo de parte de los Decanos allegados al Consejo Directivo que dieron origen al Acuerdo No.018 del 30 de septiembre de 2011 (para no dar apertura al proceso de designación de Decanos) por medio de los cuales presentaron observaciones a la reglamentación establecida en el Acuerdo 014/2011 y por otro lado a los perfiles o requisitos exigidos (vigentes) solicitando al Consejo Directivo reflexionar sobre los mismos. 2.) Dos documentos que contienen observaciones recogidas por los representantes ante el Consejo Directivo de los estamentos estudiantil y docente, quienes tuvieron como insumo las dos propuestas anteriores allegadas al Consejo cuya tarea fue realizar el ejercicio de socialización con los representantes estudiantiles y docentes y presentar las inquietudes de éstos al Consejo Directivo. Como consecuencia el Consejo consideró realizar una revisión integral que comprendiera el proceso y otros temas como remoción de los Decanos, Rector, proceso disciplinario, gobernabilidad, Cuerpos Colegiados y otros temas que atañen con el Estatuto General. 3.) Sobre este particular y teniendo en cuenta la conveniencia de definir urgentemente el tema de designación titular de los decanos la Comisión decidió no abordar la revisión total de Estatuto General, dada la complejidad del mismo por lo que requería de una mayor dedicación y estudio, sino la parte pertinente a la reglamentación del proceso de designación de Decano de la UCEVA, por lo que así se recomendó al Consejo Directivo, sin que ello no quiera decir que se debe continuar con el proceso de revisión del Estatuto General. Se

recomienda dada la importancia y urgencia que los Consejos de facultad expidan su propio reglamento interno de funcionamiento, que debe ser único.

- **Análisis de la propuesta.** Que como resultado de la revisión del proceso actual de designación de decano de la UCEVA, y los elementos que ya se tienen, y garantizando la participación democrática de los estamentos -estudiantil y profesoral-, se presenta un nuevo proceso más simplificado en el cual se da una mayor participación a los Consejos de las facultades respectivas, eliminándose el proceso de consulta. Cabe observar que la propuesta continúa con un amplio proceso democrático participativo en la medida en que los estamentos mencionados se empoderen del mismo.

Se resalta de la propuesta que modifica el actual proceso de designación de los Decanos, el hecho de modificar el voto por el aval de firmas de los estamentos, para lo que se propuso con un porcentaje mínimo del 10%, la Comisión tuvo la primera observación de esta instancia al proyecto de Acuerdo entregado en la sesión anterior en el sentido de que éstas (aval de firmas) correspondan es a "por lo menos el 10% y con ellas, además, el cumplimiento de los requisitos actuales exigidos se podrán inscribir ante el Consejo de la Facultad, instancia que verifica requisitos y aval de firmas para conformar la lista oficial con un mínimo de 4 aspirantes, que será remitida al Rector para integrar la terna de aspirantes al cargo de Decano para ser presentada al Consejo Directivo. Se estableció en esta propuesta que los estudiantes y docentes que pueden avalar con su firma a los aspirantes al cargo de Decano son estudiantes matriculados y docentes vinculados a los programas académicos de la respectiva facultad que cuenten con Registro Calificado ya sean propios u ofertados en convenio y que dependan de ésta.

En este orden de ideas se presentó el texto del proyecto de Acuerdo "por el cual se reglamenta el procedimiento para la designación de Decano en la Unidad Central del Valle del Cauca", el cual se sometió a consideración por parte del Presidente. Se deja constancia que el Consejero Ing. Gustavo Adolfo Salazar López, Representante de las Directivas Académicas se declaró impedido para deliberar y decidir sobre este tema, por conflicto de intereses. Acto seguido se verificó de nuevo el quórum confirmándose que hay quórum reglamentario para deliberar y decidir que lo conforman los otros cinco (5) Consejeros presentes. Siendo así, el Presidente sometió, nuevamente, a consideración el proyecto de Acuerdo teniendo en cuenta el marco normativo, las consideraciones generales que anteceden a esta propuesta, así como el análisis de la misma, siendo aprobada sin más observaciones por parte de los miembros del Consejo Directivo presentes, con excepción del Consejero Gustavo Adolfo Salazar López por lo ya manifestado por él. De igual manera se acordó tomar como plazo este segundo semestre del año 2012, para que durante el transcurso del mismo se inicie la socialización de este Acuerdo una vez se reanuden las clases y se haya culminado el proceso de matrículas y de contratación de docentes. Socialización que se recomienda realizar con los Consejos de Facultad, Representantes estudiantiles y docentes, Decanos etc., se garantice que los Consejos de facultad expidan su reglamento interno de funcionamiento y se revise la conformación de los mismos, se de la publicación al Acuerdo, se defina formatos a utilizar en este proceso, en fin, garantizar todo el alistamiento previo y que se requiere para la convocatoria de este proceso.

3. Propositiones y varios.

Requerimiento a Decanos sobre resultado de los procesos académicos de las facultades. Se informó por el Representante de las Directivas Académicas, Ing. Gustavo Adolfo Salazar López que respecto al requerimiento del informe, hay temas que son propios del manejo de los Decanos, por lo que no ha habido inconvenientes con la información, pero se ha dificultado concluir el informe con aquellos datos que son del manejo de otras dependencias de la institución, por lo que se solicitará el apoyo del señor Rector para que se suministre a las Decanaturas de manera oportuna la información requerida para culminar el informe a entregar al Consejo Directivo.

El doctor Jairo Gutiérrez Obando, informó que es posible que se ausente 2 o 3 días de la institución, con el fin de efectuar algunos trámites personales, por lo que ha venido adelantando su gestión para dejar varios asuntos al día.


Respecto a la continuación de visitas a los municipios para la adopción de la estampilla, reiteró que se le ha solicitado o propuesto otorgar algunas becas, a lo cual él ha manifestado que es una propuesta que debe considerarse.

Siendo las 4:20 p.m., el presidente dio por finalizada la sesión.

La presente acta fue aprobada en sesión verificada el día 30 de julio de 2012 y presidida por el Ing. JOSÉ GERMAN GÓMEZ GARCÍA

Firman el acta,

El Presidente del Consejo Directivo,



MARIA FANNY TORRES VALLEJO
Delegado del Alcalde.

La Secretaria del Consejo Directivo,



LIMBANIA PEREA DORONSORO

Proyectó: Lperea d.